

# PLAN TÁCTICO FAFEF

(Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de las Entidades Federativas)

# Contenido

1. Introducción .....	2
2. Diagnóstico estratégico .....	3
3. Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) .....	5
4. Indicadores del FAFEF de responsabilidad estatal .....	7
5. Matriz FODA .....	12
6. Generación del Plan Táctico FAFEF .....	13
7. Seguimiento del Plan Táctico FAFEF.....	14
8. Vigencia .....	14

# PLAN TÁCTICO FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de las Entidades Federativas

## 1. Introducción

A efecto de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de gasto público, y de la Agenda Anual de Evaluación 2022 del Estado de Guanajuato, aprobada por el Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato en abril del mismo año, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), coordinó la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio Fiscal 2021, por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

Una las recomendaciones del análisis FODA (Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) realizado por el INDETEC, es la derivada de la evaluación del tema: *Vinculación con la Planeación del Desarrollo*, que sugiere integrar en el Programa institucional de la SFIA, el seguimiento y resultado de los indicadores federales de responsabilidad estatal, así como la planeación a mediano y/o largo plazo, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas programadas.

En este contexto, en aras de atender la citada recomendación, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en su carácter de dependencia estatal coordinadora del fondo, emite el presente documento, en el cual se plantean los objetivos, estrategias, metas y acciones para el seguimiento puntual del ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF transferidos al Estado de Guanajuato.

## 2. Diagnóstico estratégico

### Recomendación derivada de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, FAFEF.

La Evaluación Específica de Desempeño del FAFEF, Ejercicio Fiscal 2021, desarrollada por el INDETEC en el año 2022, contempló el análisis de los temas enumerados a continuación:

- I. Vinculación con la Planeación del Desarrollo
- II. Operación Institucional
- III. Análisis de los Recursos
- IV. Análisis de los Resultados
- V. Mejora de la Gestión

Referente al tema *I. Vinculación con la Planeación de Desarrollo*, el INDETEC evaluó si el ente público que coordina los recursos del FAFEF en la entidad, entiéndase la SFIA, cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características:

- ✓ Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados
- ✓ Contempla el mediano y/o largo plazo
- ✓ Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente
- ✓ Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos
- ✓ Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación

En ese sentido, identificó que la SFIA dispone del Programa Institucional 2020-2024, vinculado con el Programa de Gobierno 2018-2024 y con el Programa Sectorial Humano y Eficaz 2019-2024.

A su vez, el evaluador encontró que el citado documento contempla un apartado denominado *Planteamiento estratégico*, en el cual se identifican los objetivos, indicadores, metas y acciones que sirven de base para el desarrollo de la institución. Sin embargo, no se identifican los bienes y/o servicios que pueden ser otorgados con la ejecución de los recursos del FAFEF en términos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ni se corrobora información sobre el ejercicio de los recursos del Fondo.

Bajo esta tesis, la instancia evaluadora recomienda que en la actualización del documento, se integre la información referente a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEF, al tiempo que contemple una planeación de recursos a mediano o largo plazo.

Derivado de lo anterior, el INDETEC realizó el análisis FODA, con los siguientes resultados del apartado de evaluación en cuestión:

Tema de Evaluación: Vinculación con la Planeación del Desarrollo			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Los objetivos de resultados expresos en la MIR del Fondo están vinculados con los instrumentos de planeación del Estado de Guanajuato, como lo son: el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Plan Estatal de Desarrollo 2040; Programa de Gobierno 2018-2024 y el Programa Sectorial Gobierno Humano y Eficaz 2019-2024.	Se cuenta con la Agenda 2030.	El Programa Institucional de la SFIA no presenta información referente a los indicadores de la MIR del FAFEF, además, no contempla la planeación del ejercicio de los recursos a mediano y/o largo plazo.	

Fuente: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF” Ejercicio Fiscal 2021, INDETEC.

El anterior hallazgo derivó en la Recomendación 1, que a la letra dice:

*“Complementar el Programa institucional de la SFIA con el seguimiento y resultado de los indicadores federales de responsabilidad estatal, así como la planeación a mediano y/o largo plazo con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas programadas”.*

### 3. Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA)

El Programa Institucional constituye el instrumento de planeación rector de la actuación del equipo de trabajo de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. En este, se ratifica el compromiso y se plasman las directrices que dicha dependencia tiene como objetivo cumplir en el corto y mediano plazo.

Dicho Programa contempla en su planteamiento estratégico, los objetivos, indicadores, metas, acciones y proyectos que servirán de base para el desarrollo de la institución y el fortalecimiento de los procesos a través de los cuales se producen los bienes y servicios en los que se traducen sus atribuciones.

Para atender el compromiso del estado de Guanajuato de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, resulta imprescindible entregar a la población bienes y servicios priorizados con base en el valor público generado.

Para lograr lo anterior, es necesario implementar estrategias de gestión pública presupuestal, en sinergia con los entes gubernamentales estatales, que permitan optimizar la aplicación de los recursos públicos.

#### **Alineación del Plan Estratégico del FAFEF con el Programa Institucional de la SFIA**

Ahora bien, considerando que el FAFEF tiene como finalidad contribuir a la generación de bienes o servicios, a través de la aplicación de los recursos en los rubros de gasto previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, destacando la inversión en infraestructura, el Plan Estratégico del FAFEF está vinculado directamente con el siguiente Objetivo del Programa Institucional:

<b>Objetivo institucional</b>	Los entes gubernamentales de la Administración Pública Estatal optimizan el uso de los recursos públicos tomando decisiones estratégicas.		
<b>Indicador</b>	<b>Año línea base</b>	<b>Valor línea base</b>	<b>Meta 2024</b>
Cumplimiento financiero y estratégico de la inversión	2019	66.62	77

El objetivo fue planteado con miras a atender las problemáticas y satisfacer las necesidades de la sociedad guanajuatense, ponderando la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

Las acciones planteadas de este Objetivo Institucional para su cumplimiento son, entre otras:

- ✓ Utilizar los resultados de desempeño de los programas presupuestarios, como insumo para la toma de decisiones basadas en evidencia.
- ✓ Generar información estratégica, mediante el análisis y seguimiento a la ejecución del presupuesto, a través del monitoreo.
- ✓ Administrar bajo criterios estratégicos la inversión pública estatal y federal.

- ✓ Implementar criterios para el proceso de seguimiento estratégico de la inversión anual.

En el estado de Guanajuato se reconoce la importancia de la inversión pública como un medio de instrumentación eficaz de las políticas que potencian el desarrollo social y económico del territorio, tanto en el corto como en el mediano plazo. Por ello, la SFIA ha destinado una parte importante de los recursos del FAFEF al financiamiento de proyectos de inversión.

### **Alineación del objetivo institucional de la SFIA con los instrumentos de planeación estatal**

Se hace énfasis que en el Estado de Guanajuato, la Ley de Planeación establece que el sistema de planeación cuenta entre sus instrumentos, con el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno, Programas Sectoriales y Programas Institucionales, entre otros.

La vinculación entre instrumentos en el mediano y largo plazo permite garantizar que el quehacer diario de la Administración Pública, así como su respectivo uso de recursos, se encuentren alineados hacia la consecución del desarrollo estatal.

En específico, el Plan Estatal de Desarrollo establece los objetivos y estrategias sectoriales y regionales para el desarrollo de la entidad por un periodo de al menos veinticinco años (planeación de largo plazo).

Por su parte, el Programa de Gobierno, Programas Sectoriales y Programas Institucionales tendrán vigencia durante la gestión del titular del Poder Ejecutivo (planeación de mediano plazo).

La alineación del presente documento al Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, instrumento que por construcción está alineado al Programa de Gobierno y Programa Sectorial de Gobierno Humano y Eficaz, nos permite afirmar que la planeación del ejercicio de los recursos a mediano y/o largo plazo está correctamente ordenada y con ello genera resultados que la sociedad demanda.

En este orden de ideas, el objetivo institucional referido en supralíneas está vinculado y es congruente con los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación del Estado de Guanajuato arriba citados, teniendo injerencia con los siguientes objetivos:

- ✓ Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040
  - Objetivo 4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad.

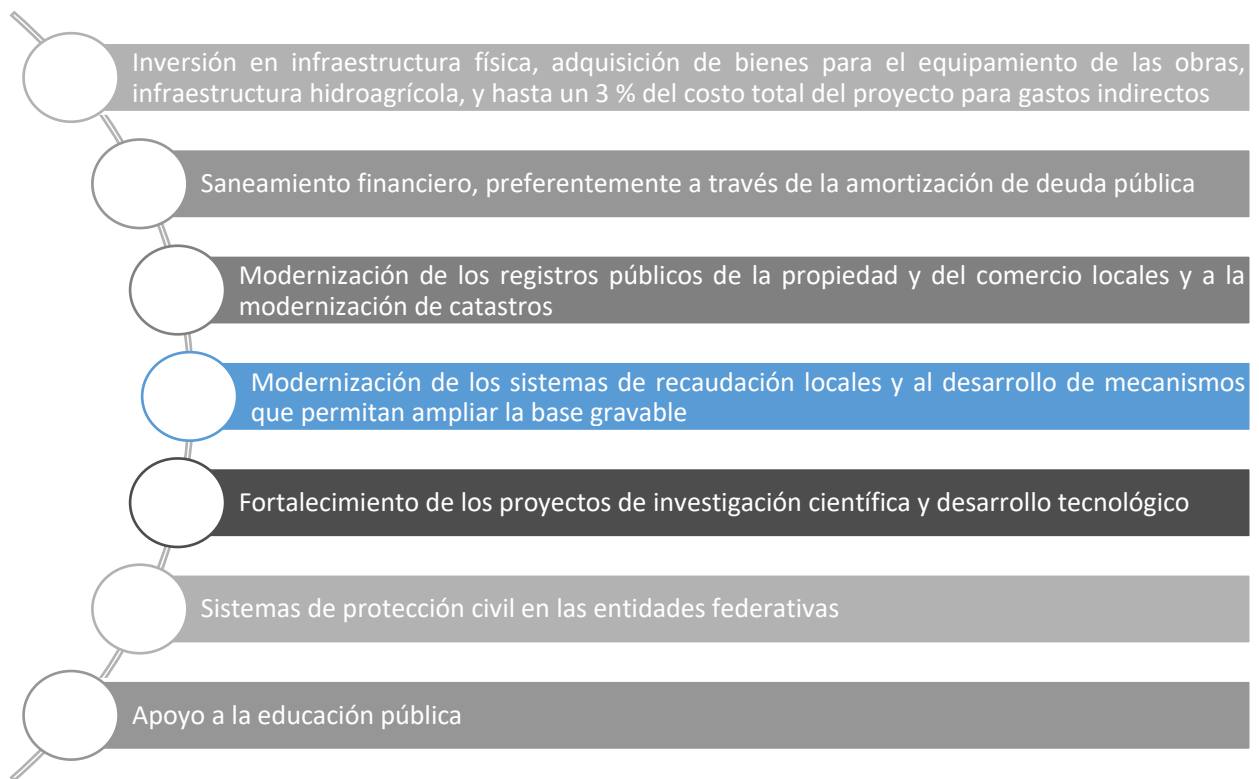
Este objetivo pertenece a la Dimensión 4 «Administración Pública y Estado de Derecho», que establece que las finanzas públicas constituyen en gran medida el motor del desarrollo de la entidad, ya que gracias a ellas se cuenta con los recursos que permiten proveer los bienes y servicios que la sociedad demanda, siendo el gasto de inversión un rubro específico de las finanzas públicas que se destina principalmente a la construcción de obras de infraestructura y al desarrollo de proyectos económicos y sociales.

- ✓ Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024:
  - Objetivo 6.4 Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas estatales.
- ✓ Actualización del Programa Sectorial Humano y Eficaz 2019-2024:
  - Objetivo 6.4.4 Fortalecer la ejecución y el ejercicio del gasto de inversión pública estatal.

## 4. Indicadores del FAFEF de responsabilidad estatal

El FAFEF constituye uno de los ocho fondos de aportaciones federales del Ramo 33, que tiene como objetivo primordial fortalecer el presupuesto y la capacidad de respuesta de las entidades federativas para atender temas estratégicos y prioritarios en los rubros de infraestructura física, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública, conforme a los destinos de gasto previstos expresamente en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

### Destinos del FAFEF establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal



Para los Fondos de Aportaciones Federales, se estableció que las dependencias coordinadoras implementarán indicadores de desempeño y sus metas de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas.

Los indicadores de estos fondos se estructuran dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que aplica de forma homogénea y general a nivel nacional.



Actualmente se cuenta con una MIR definida para cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales, y se tienen identificados los indicadores que deberá reportar cada orden de gobierno.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de dependencia federal coordinadora del fondo, construyó la MIR del FAFEF, siendo la herramienta de planeación estratégica, monitoreo y evaluación que establece claramente los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial.

La MIR incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos.

Las entidades federativas, municipios y alcaldías, son responsables de reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales que son de su responsabilidad, de acuerdo con la frecuencia establecida en la MIR de cada uno de los fondos.

A fin de cumplir cabalmente con esta obligación, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, establece en su Reglamento Interior, artículo 46, fracción X, que es competencia de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Finanzas e Inversión:

*“Artículo 46:  
(...)*

*X. Supervisar el análisis, gestión, seguimiento y validación de la información relativa al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación, en el Sistema que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene establecido para tal fin”.*

Para efectos de lo anterior, el artículo 48, fracción V del citado instrumento normativo, confiere a la Dirección de Administración de Recursos Federales (DARF), dependiente de la DGIP, la siguiente facultad:

*“Artículo 48:  
(...)*

*V. Realizar el análisis, gestión, seguimiento y validación de la información registrada por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipios en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, impulsando el uso estratégico de la información para la toma de decisiones en materia de inversión”.*

Con el propósito de cumplir dichas atribuciones, la DGIP contempla en su Manual de Procesos y Procedimientos 2022, el proceso sustantivo denominado: *Gestión de información en el Sistema de*

*Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP relativa al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos al Estado y/o Municipios.*

El objetivo de dicho proceso es analizar, validar y presentar información de calidad relativa al avance en el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos por la Federación al Estado y sus municipios, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la normatividad aplicable en materia de transparencia presupuestaria, siendo su alcance los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos federales transferidos realizados por las Dependencias y Entidades, y validados por la SFIA.

El proceso referido se materializa con la puesta en marcha de las siguientes actividades:

1. Solicitar a las dependencias, entidades y municipios el registro en el SRFT de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
2. Monitorear el estatus de registro de información con las Dependencias, Entidades y Municipios responsables.
3. Analizar y conciliar la información registrada relativa a los recursos federales transferidos.
4. Generar reportes de la información gestionada en el SRFT por la Dirección General de Inversión Pública.
5. Enviar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
6. Exhortar a las Dependencias, Entidades y Municipios, solicitando la implementación de acciones conducentes a la aplicación y ejercicio oportuno de los recursos federales transferidos.

Y mediante los procedimientos descritos a continuación:

1. Gestión de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP relativa al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos al Estado y/o Municipios.
2. Gestión de alta y/o baja de usuarios del Sistema de Recursos Federales Transferidos ante la SHCP

De esta forma, la DARF coordina y asegura la presentación de informes de calidad sobre el destino y resultados de los recursos transferidos, a través de los siguientes componentes del SRFT:

- ✓ Destino del Gasto
- ✓ Ejercicio del Gasto
- ✓ Indicadores

Referente al tema de indicadores, corresponde a la DARF proporcionar puntual seguimiento con las áreas competentes de la SFIA, a fin de cumplir con el registro en el SRFT de la planeación y

avances de los indicadores estratégicos y de gestión del FAFEF que son de responsabilidad estatal, los cuales se detallan en la siguiente matriz:

### Matriz de Indicadores del FAFEF (Indicadores de responsabilidad estatal)

	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
<b>FIN</b>	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las EF	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100
<b>PROPÓSITO</b>	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios/Ingreso Estatal Disponible) *100
		Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	[(Ingreso estatal disponible del año t/Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100
<b>COMPONENTE</b>	Recursos federales para las entidades federativas transferidos	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la EF/Monto total del FAFEF ministrado en la EF)
		Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la EF/Monto total del FAFEF ministrado en la EF)
		Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la EF/Monto total del FAFEF ministrado en la EF)
		Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la EF/Monto total del FAFEF ministrado en la EF)
		Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la EF/Monto total del FAFEF ministrado en la EF)
		Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la EF/ Monto total del FAFEF ministrado en la EF)
		Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la EF/ Monto total del FAFEF ministrado en la EF)
		Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la EF/Monto total del FAFEF ministrado en la EF)
<b>ACTIVIDAD</b>	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la EF/Monto anual aprobado del FAFEF a la EF) *100

EF: Entidad federativa.

Elaborado por la DGIP de la SFIA.

Fuente: Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa I012.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I012>

Los indicadores de tipo Estratégico permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y del programa presupuestario. Incluyen los indicadores de Fin, Propósito y Componentes que consideran los bienes y servicios que impactan directamente a la población beneficiaria. Mediante estos últimos, la entidad federativa informa los recursos del FAFEF aplicados en los rubros de gasto definidos en la LCF.

Mediante los indicadores de Gestión se mide el avance y logro en los procesos y actividades. El indicador a nivel Actividad pertenece a este tipo, y permite a la entidad federativa brindar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF.

Corresponde a la DGIP, a través de la DARF, asegurar que todas las metas de los indicadores que son responsabilidad estatal, independientemente de la periodicidad, sean reportadas desde el primer trimestre de cada ejercicio fiscal por las áreas responsables de la SFIA, de acuerdo con el método de cálculo establecido para cada indicador.

Con ello se busca robustecer los mecanismos de planeación estratégica en la entidad federativa, con la finalidad de optimizar el ejercicio de los recursos y que puedan contribuir al logro de los objetivos para los que son destinados. Además, permite contar con un parámetro contra el cual puedan compararse las metas alcanzadas.

## 5. Matriz FODA

Entre las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas a nivel institucional, inherentes a la gestión, ejercicio, aplicación, transparencia y presentación de información de calidad sobre el desempeño presupuestario de los recursos del FAFEF, en observancia de las disposiciones jurídicas aplicables, se enuncian las siguientes:

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco legal e institucional sólido y vanguardista</li> <li>✓ Capital humano altamente calificado en el desempeño de su gestión</li> <li>✓ Plataforma estatal de información robusta y escalable</li> <li>✓ Proceso de revisión de cifras consolidado</li> <li>✓ Redes de comunicación efectivas entre los responsables de la captura y revisión de información en el SRFT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Programa Institucional de la SFIA no presenta información referente a los indicadores de la MIR del FAFEF y no contempla la planeación del ejercicio de los recursos a mediano y/o largo plazo</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se cuenta con la Agenda 2030</li> <li>✓ Existen elementos relacionados con la recomendación en el Programa de Gobierno, Programa Sectorial y Programa Institucional</li> <li>✓ Existe compromiso y disposición de los actores involucrados de continuar mejorando la calidad de la información reportada a la SHCP a través del SRFT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cambios en la normativa federal</li> <li>✓ Incertidumbre de política federal</li> <li>✓ Ajustes radicales del gasto público federal</li> <li>✓ Pérdida de conocimiento por rotación de personal en la administración estatal y municipal</li> </ul>

## 6. Generación del Plan Táctico FAFEF

### Objetivo General

Mejorar la calidad de la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, relativa al Destino, Ejercicio e Indicadores de los recursos del FAFEF aprobados al Estado.

Objetivo Particular	
<p><b>1.1</b> Reforzar los conocimientos normativos y técnicos de los usuarios del SRFT para reportar información de calidad sobre el desempeño de los recursos federales transferidos.</p>	<p><b>Meta</b> M1.1 Capacitar el cien por ciento de los usuarios del SRFT identificados en el diagnóstico de necesidades de capacitación.</p>
Estrategia y acciones	
<p><b>E1.1.1</b> <i>Desarrollo de conocimiento y asesoría permanente en materia de SRFT que contribuyan a fortalecer las competencias y el desempeño de los usuarios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Generación del Plan Anual de Capacitación en SRFT</li> <li>✓ Acciones de capacitación y mesas de trabajo estratégicas enfocadas en la atención de las áreas de mejora detectadas en los usuarios del SRFT</li> <li>✓ Asistencia técnica y normativa permanente durante el flujo de registro de información en el SRFT</li> </ul>	
Objetivo Particular	
<p><b>1.2</b> Asegurar el reporte oportuno, cabal y congruente en el SRFT, del ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF aprobados al Estado.</p>	<p><b>Meta</b> M1.2 Garantizar el completo registro de información de los recursos transferidos del FAFEF, en los módulos del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores del SRFT.</p>
Estrategia y acciones	
<p><b>E1.1.2</b> <i>Optimización del proceso de registro, revisión y validación de información del FAFEF en el SRFT, a través de la generación y utilización de reportes oportunos, periódicos y comparables.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Impulso con los ejecutores del gasto del reporte de información de los recursos transferidos del FAFEF en los plazos estipulados en el calendario del SRFT</li> <li>✓ Revisión del reporte de información del FAFEF en los componentes del SRFT en consistencia con los preceptos y criterios establecidos en la normativa aplicable</li> </ul>	
Objetivo Particular	
<p><b>1.3</b> Impulsar con los ejecutores del gasto el óptimo desempeño presupuestario de los recursos del FAFEF transferidos a la entidad federativa en el ejercicio fiscal de 2023.</p>	<p><b>Meta</b> M1.3 Lograr al cierre del primer trimestre de 2024 un avance del 90% en el ejercicio de los recursos del FAFEF respecto al monto anual aprobado en 2023.</p>
Estrategia y acciones	
<p><b>E1.1.3</b> <i>Monitoreo trimestral de los avances en el ejercicio de los recursos del FAFEF reportados en el SRFT</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Detección de desviaciones del avance del ejercicio de los recursos del FAFEF con respecto a la meta planeada</li> <li>✓ Seguimiento con los ejecutores del gasto para impulsar la aplicación de los recursos en los</li> </ul>	

plazos previstos en la normativa federal aplicable

## 7. Seguimiento del Plan Táctico FAFEF

El seguimiento del Plan Táctico se realizará a partir de las metas definidas en el mismo, y será coordinado por la Dirección General de Inversión Pública de la SFIA, área que será la encargada de reportar los avances correspondientes.

Dicho proceso se efectuará con periodicidad trimestral y a partir de ello se podrán efectuar acciones correctivas que garanticen el adecuado cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Táctico.

## 8. Vigencia

El Plan Táctico concluirá su vigencia en septiembre de 2024.